

ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS EN EL MARCO DE LA RED DE OBSERVATORIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO DE ANDALUCÍA

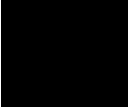

Andalucía, debido a su situación geográfica, presenta una gran vulnerabilidad a los diferentes riesgos asociados al cambio climático. El riesgo global ante los cambios del clima es valorado como muy alto en todo el territorio andaluz, situándola como una de las regiones más vulnerables del planeta. Estas amenazas climáticas van desde el aumento progresivo de las temperaturas, las olas de calor, la subida del nivel medio del mar, el cambio del régimen de las precipitaciones, las lluvias torrenciales o los incendios, entre otros.

Asimismo, Andalucía cuenta con un amplio patrimonio natural y una amplia red de espacios naturales protegidos que, debido a sus especiales características geofísicas y ecológicas, presentan una gran vulnerabilidad a los diferentes riesgos asociados al cambio climático, afectando cada uno de ellos de manera diferente a las distintas unidades biogeográficas de la región y a dichos espacios naturales y los ecosistemas naturales que los conforman.

Asumiendo que el cambio climático es una materia de alcance transversal, la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía tiene como objeto establecer un marco normativo para estructurar y organizar la lucha contra el cambio climático en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía, y por ello crea en su artículo 22 la Red de Observatorios de Cambio Climático de Andalucía, “con el objeto de incorporar a la toma de decisiones y a la planificación socioeconómica en el ámbito de la Comunidad Autónoma el conocimiento científico generado en los centros de investigación de Andalucía”. Establece también que “la Red de Observatorios estará constituida por un conjunto interrelacionado de agentes de generación de conocimiento del Sistema Andaluz del Conocimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, que actuarán en el marco del programa de trabajo común previsto en el artículo 11.3.e) de la citada Ley, según se regule en el Plan Andaluz de Acción por el Clima”.

Asimismo, la Ley 8/2018 de 8 de octubre establece que el Plan Andaluz de Acción por el Clima constituye el instrumento general de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la lucha contra el cambio climático, incluyendo un Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética, un Programa de Adaptación al Cambio Climático y un Programa de Comunicación y Participación. Uno de sus principales objetivos es reducir los riesgos económicos, ambientales y sociales derivados del cambio climático mediante la incorporación de medidas de adaptación en los instrumentos de planificación autonómica y local y en particular persigue, entre otros, ampliar la base de conocimiento acerca de los impactos del cambio climático en el territorio de la comunidad autónoma.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	05/02/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/3	





Por todo ello, las bases reguladoras que se proponen pretenden financiar proyectos de investigación aplicada para la adaptación al cambio climático en los Espacios Naturales Protegidos andaluces, en el marco de la Red de Observatorios de Cambio Climático, que contribuyan a mejorar su resiliencia en la situación actual de cambio climático, y es aquí donde la investigación surge como una herramienta fundamental para la consecución de estos objetivos.

Estas ayudas estarán en consonancia con el Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000 en Andalucía, documento que establece las prioridades y acciones necesarias para la conservación de la biodiversidad en los espacios naturales protegidos de la comunidad autónoma, entre las que se encuentran el fomento de los estudios científico y técnicos necesarios para alcanzar un estado favorable de conservación y mejorar la integridad y coherencia ecológica de la red, la mejora del conocimiento necesario para evaluar el estado de conservación de los tipos de hábitat y especies de interés comunitario y la adaptación al cambio climático y prevención y lucha contra la desertificación, así como con las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España, en su última versión aprobada en julio 2024 por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

Asimismo, se encuentran alineadas con los objetivos definidos en el Reglamento (UE) 2021/1058, de 29 de mayo de 2018, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión, que plantea dentro del programa operativo FEDER de Andalucía 2021-2027 medidas encaminadas a promover el Objetivo Político 1: Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones, mediante el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas; el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas; el refuerzo del crecimiento sostenibles y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas; el desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento; y la mejora de la conectividad digital. En particular, se enmarca además dentro de la Prioridad: P1A. Transición digital e inteligente, con el Objetivo Específico RSO1.1. El desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas, a través de la actuación A. Impulso de las actividades de investigación e innovación, dentro del ámbito de intervención: 012. Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación, en la enseñanza superior y en centros de competencias, incluida la creación de redes (investigación industrial, desarrollo experimental, estudios de viabilidad).

Las líneas de este objetivo específico para orientar las políticas públicas de I+D+i se enmarcan, entre otras, en la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía S4 2021-2027, que surge como el instrumento regional de planificación, ejecución, desarrollo y evaluación de las actuaciones públicas en materia de investigación, innovación y transición industrial, digitalización, capacitación, emprendimiento y cooperación para la especialización con una perspectiva transversal de sostenibilidad y lucha contra el Cambio Climático en el Marco Europeo de Cohesión 2021-2027; en particular se enmarca en el Eje Transversal de Sostenibilidad y Circularidad.

Por lo expuesto, vista la propuesta suscrita por la Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático con fecha 23 de diciembre de 2025, para iniciar el procedimiento de elaboración del proyecto de orden de referencia, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y entendiendo oportuno el inicio de elaboración de este proyecto de orden, en uso de las facultades conferidas por el artículo 1 del Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	05/02/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/3	



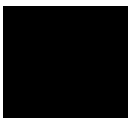

ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a agentes del sistema andaluz del conocimiento para la realización de proyectos de investigación aplicada en espacios naturales protegidos en el marco de la red de observatorios de cambio climático de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Fdo.: Catalina Montserrat García Carrasco

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	05/02/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/3	